



# ¿CÓMO CONSULTAR EL ABONO DEL SEPE EN SITUACIÓN DE ERTE?

SI ESTÁ DISPONIBLE EL IMPORTE Y LA DURACIÓN SIGUE ESTOS PASOS POR ORDEN:

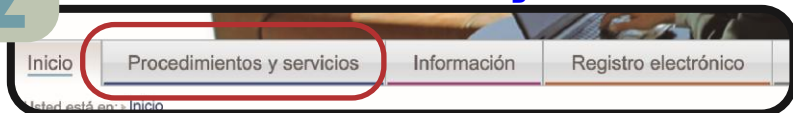
1

DIRÍGETE A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

<https://sede.sepe.gob.es>

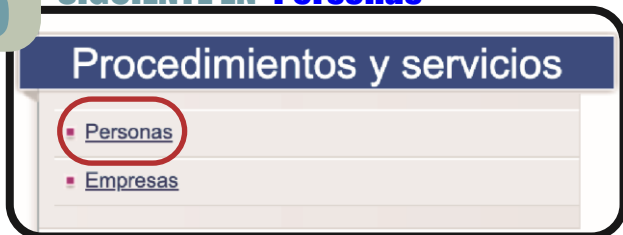
2

PINCHA EN **Procedimientos y servicios**



3

SIGUIENTE EN **Personas**



7

INTRODUCE  
- DNI/NIF

- 10 últimas posiciones de la cuenta bancaria  
que se adjuntó para el ERTE  
- Número de teléfono

4

BUSCA Y PINCHA EN  
**Consulte los datos y recibo de su prestación**

- Pida cita previa para ser atendido por el SEPE
- **Consulte los datos y recibo de su prestación**
- Haga una simulación del cálculo de su prestación

## DATOS DE CONTRASTE

Usuario: N.I.F.

IBAN:  (10 últimas posiciones)

Fecha de solicitud:  /  /

Teléfono:

Si está registrado ya el ERTE en el SEPE,  
obtendrás el importe y duración de la  
prestación.

5

PINCHA EN  
**Consultas de la prestación**

Para más información sobre dichos trámites

**Consultas de la prestación**

6

## CONSULTA DE PRESTACIONES

Puede consultar su prestación con:

Certificado digital, DNI electrónico o usuario Cl@ve

Datos de contraste

SI DISPONES DE CERTIFICADO DIGITAL  
PULSA **"Certificado digital, DNI  
electrónico o usuario Cl@ve"**

SI NO DISPONES DEL CERTIFICADO PULSA  
**"Datos de contraste"**

c/ Alcalá, 414 – 3ª planta (entrada por Avda.  
de la Institución Libre de Enseñanza, 2)  
28027 – Madrid - Teléfono: 915 478 763  
Web: [www.sindicatoates.com](http://www.sindicatoates.com)





c/ Alcalá, 414 – 3ª planta (entrada por Avda. de la  
Institución Libre de Enseñanza, 2) 28027 – Madrid  
Teléfono: 915 478 763 – Fax: 915 478 766  
Email: [información@sindicatoates.com](mailto:información@sindicatoates.com)  
Web: [www.sindicatoates.com](http://www.sindicatoates.com)

## CÁLCULO DE LA PRESTACIÓN DE DESEMPLEO POR ERTE

Estamos recibiendo diariamente noticias con nuevas empresas o nuevos servicios, dentro de nuestra misma empresa, donde los trabajadores están afectados por un ERTE. Desde el **Sindicato ATES** os queremos explicar cuánto vais a cobrar cuando estéis en un ERTE.

En España, los trabajadores afectados por un ERTE perciben una prestación por desempleo: en concreto, **un 70% de la base reguladora de su cotización a la Seguridad Social durante los 180 días anteriores**. En este cálculo no se tienen en cuenta las cotizaciones por horas extras. **A partir del día 181 de suspensión del contrato, el trabajador empieza a percibir el 50%** de la base reguladora. En otras palabras, sus ingresos se verán mermados.

La prestación por desempleo tiene un límite. Lo máximo que puede cobrar una persona que no tiene hijos es de **1.098,09 euros**. Si se tiene un hijo será de **1.254,96 euros** y si se tienen dos hijos o más será de **1.411,83 euros**.

Para poder calcular la prestación que te correspondería en función de tu base de cotización y el número de hijos, pulsa sobre la calculadora:



**Importante:** Esta calculadora facilita a nuestros afiliados y simpatizantes la obtención de una **estimación** de la prestación de desempleo por ERTE.

**¡¡Ojo!!** Tened en cuenta que el SEPE lleva mucho retraso, por lo que es posible que **todavía no tengan metidos los datos de todos los trabajadores**.

# NUESTRA UNIÓN ES NUESTRA FUERZA